



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00018418- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Natalia Lorena Ferreri en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 29 de abril al 01 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará Estancia de investigación en la Universidad de Sevilla en España, en calidad de beneficiaria del Programa de becas de movilidad para estancias de investigación postdoctorales en universidades Andaluzas 2022 otorgadas por la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado);

que la Prof. Ferreri ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas que justifican la presente solicitud, así como la Declaración Jurada de reintegro al cargo;

que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Ferreri, Leg.51961, se desempeña como Profesora Titular exclusiva por concurso en la cátedra "Literatura de habla francesa" desde el 01-04-201 al 09-11-2027; y registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 13 años y 10 meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 49º, apartado I, inciso "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior; y en la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Prof. Natalia Lorena FERRERI, Legajo 51961, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Literatura de habla francesa de la Escuela de Letras, desde el 29 de abril al 01 de Agosto de 2022.-

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

